



ABSOLUCION DE OBSERVACIONES

CONCURSO CAS N° 005-2022-UNDQT

1. JOHN GERARDO CANO PACA.

Hacemos recepción del reclamo ingresado a través del área de Mesa de Partes de la Entidad, mediante el cual el postulante JOHN GERARDO CANO PACA, identificado con DNI N° 01321442, en adelante el reclamante, solicita ser reconsiderado en el proceso de Convocatoria CAS N° 005-2022-UNDQT, toda vez que, por confusión habría consignado su postulación en el Formato N° 02 a la plaza de JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, debiendo haber consignado a la plaza de JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA; por lo tanto realizo su postulación según lo indicado.

- Sobre el reclamo presentado hacemos recordar al reclamante revisar las bases del concurso, Ítem II. DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO Numeral 2.1.2). **IMPORTANTE:** "Los/as Postulantes deben de llenar todos los campos de la Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02) de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto convocado, sin omitir información relevante que se requiera para determinar el cumplimiento del perfil del puesto en la evaluación curricular, (...).

Ante lo expuesto la Comisión del Proceso de Selección CAS N° 005-2022-UNDQT, respetando los principios normativos y las Bases del precitado proceso, **resuelve declarar NO HA LUGAR el reclamo interpuesto por don JOHN GERARDO CANO PACA**, toda vez que, en la etapa de evaluación curricular se procedió con la calificación en función a la información consignada en el Formato N° 02, conforme al numeral 2.1.1) de las bases del proceso, información consignada por el reclamante con carácter de declaración jurada, siendo responsabilidad del postulante, el no haber registrado de forma correcta su postulación a la plaza de Jefe de la Unidad Formuladora.

2. JOSE ANTONIO VARGAS ESPINOZA.

Mediante solicitud ingresado por Mesa de Partes de la Entidad, el postulante JOSE ANTONIO VARGAS ESPINOZA, identificado con DNI N° 23854311, en adelante el reclamante, solicita ser reconsiderado como apto en el proceso de Convocatoria CAS N° 005-2022-UNDQT.

En cuanto a la experiencia específica, para considerarle puntos en este criterio, tuvo que haber cumplido con llenar los campos en la Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02) de acuerdo al formato aprobado en las bases del proceso de Convocatoria CAS N° 005-2022-UNDQT, revisado su expediente, usted no ha cumplido con presentar su expediente de postulación en el formato establecido; por lo que, no se le ha considerado puntaje alguno por este criterio, toda vez que la información consignada en su ficha resumen, no considera un orden cronológico que diferencie y/o disgregue la información (experiencia general y específica) para determinar el cumplimiento del perfil del puesto convocado; por tanto, al no haber cumplido con los formalismos exigidos en la presentación del expediente de postulación, en cuanto al formato de la ficha del resumen curricular (Formato N° 02) publicados en la página web institucional <http://www.undqt.edu.pe>, esta Comisión **resuelve declarar NO HA LUGAR el reclamo interpuesto por don JOSE ANTONIO VARGAS ESPINOZA.**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN

